



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2022.-

Señores/as concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

D. Miguel Camacho Magaña

D^a. Francisca Hidago Fernández

D. Antonio García Martínez

D^a. Alba Márquez Peralta

Secretaria Accidental

D^a. Raquel Marín Colomina

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1º.- ORDENACIÓN DE GASTOS. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los siguientes gastos, previo informe de consignación presupuestaria:

Por diferencias retributivas complementarias por sustitución de la Secretaria, durante el periodo por Incapacidad Temporal.

Por servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, durante el mes de junio de 2022 a favor de los miembros de la policía local.

PUNTO 2º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS. - Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 3º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. -

I.- LICENCIA DE OBRAS. - Se da cuenta del expediente instruido solicitando autorización para “Instalación Fotovoltaica de Autoconsumo de 19,80 KWp e inversor de 17 KW, conectado a red sin acumulación”, y bonificación del Impuesto ICIO correspondiente.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder la licencia de obras nº **107/2022**

2°.- Acceder a la bonificación del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de conformidad con el informe emitido por la Técnico Municipal de Obras.

II.- OBRAS. – Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por la Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder:

1°.- Las siguientes licencias de obras menores:

- Lic. 110/2022
- Lic. 111/2022
- Lic. 115/2022
- Lic. 117/2022
- Lic. 123/2022
- Lic. 124/2022
- Lic. 134/2022
- Lic. 125/2022
- Lic. 131/2022
- Lic. 132/2022
- Lic. 139/2022
- Lic. 142/2022
- Lic. 143/2022
- Lic. 145/2022
- Lic. 026/2022
- Lic. 144/2022

2°.- Las siguientes licencias de obras mayores:

- Lic. 169/2022
- Lic. 149/2022

III.- LICENCIA DE OBRAS A DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC -

Se da cuenta del expediente instruido en el que se solicita licencia de obras para “*instalación solar fotovoltaica para autoconsumo de 6 kw en vivienda unifamiliar*” en el inmueble de esta ciudad y bonificación en la Tasa I.C.I.O. correspondiente.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía y por unanimidad, acuerda:

1°.- Conceder licencia de obras nº **113/2022**.

2°.- Acceder a la bonificación del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de conformidad con el informe emitido por la Técnico Municipal de Obras.

IV.- LICENCIA DE OBRAS A DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC -

Se da cuenta del expediente instruido en el que se solicita licencia de obras para “*instalación solar fotovoltaica para autoconsumo de 6 kw en vivienda unifamiliar*” en el inmueble de esta ciudad y bonificación en la Tasa I.C.I.O. correspondiente.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía y por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder licencia de obras nº **122/2022**.

2º.- Acceder a la bonificación del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de conformidad con el informe emitido por la Técnico Municipal de Obras.

V.- PRIMERA UTILIZACIÓN. - Vista la documentación presentada y los informes emitidos por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder tres licencias de primera utilización:

VI.- RECONOCIMIENTO RÉGIMEN DE EDIFICACIÓN. - Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder seis reconocimientos de régimen de edificación.

VII.- CERTIFICADO DE OCUPACIÓN. - Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder Certificado de Ocupación en base al informe emitido.

VIII.- VADO PERMANENTE. - Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder autorización para la instalación de vado permanente, no pudiendo realizar rampas de obra ni en el acerado, ni en la vía pública, debiendo ser retirada la placa correspondiente en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento y correspondiéndole la licencia nº 1364.

IX.- ACTIVIDAD SOMETIDA A CALIFICACIÓN AMBIENTAL. - Dada cuenta del expediente instruido de conformidad con lo previsto en la Ley DE Protección Ambiental y Reglamento de Calificación Ambiental.

Teniendo en cuenta que, sometido el expediente a información pública y vecinal y que no se ha presentado ninguna alegación.

Vistos los informes emitidos por los Técnicos Municipales, todos ellos en sentido favorable.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Calificar ambientalmente de forma favorable la actividad, ya que, según el informe técnico, la actuación se ha adecuado a la normativa en vigor.

2º.- Conceder, en consecuencia, la siguiente licencia de apertura para **“Heladería – cafetería sin música”**, en establecimiento sito de esta ciudad, según certificado suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial.

3º.- De conformidad con lo establecido en el Art. 9 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Real Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, con anterioridad a la puesta en marcha o entrada en servicio de la actividad, y una vez terminada la obra, deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

- Comunicación de la fecha a partir de la cual se podrá llevar a cabo la visita de comprobación.
- Certificado Final de la Dirección de Obra.
- Certificación Acreditativa del técnico director de la actuación, en la que se acredite que la actividad proyectada se ha llevado a cabo conforme al proyecto técnico presentado.
- Certificado técnico de evaluación de niveles de emisión e inmisión de ruido en interior y exterior, según Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.
- Certificado de revisiones de organismos de control de instalaciones eléctricas y contra incendios.
- Contratos con empresas homologadas en recogida de los diferentes residuos ocasionados por la actividad.

4º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a los efectos procedentes.

5º.- Asimismo, se concede la siguiente licencia de obra menor:

Núm. 64/2022.

X.- AUTORIZACIÓN CIRCO. – Visto el escrito y documentación presentados en solicitud de autorización para instalación de Circo sin Animales, en Mogón.

Visto el informe emitido por los Servicio Técnicos Municipales, y de conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

Conceder autorización para ATRACCIÓN DE FERIA “CIRCO LISBOA”, SIN ANIMALES, sin instalación de paramentos perimetrales, instalación abierta, condicionada al informe emitido.



Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

XI.- CEMENTERIO MUNICIPAL. - Vista la documentación presentada y los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder al haberse abonado los derechos correspondientes:

- El nicho 4.071/3ª Fila Bloque 12 del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho 4.070/2ª Fila Bloque 12 del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho 4.066/3ª Fila Bloque 12 del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho 4.068/5ª Fila Bloque 12 del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho 4.069/1ª Fila Bloque 12 del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho 4.067/4ª Fila Bloque 12 del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho 4.064/1ª Fila Bloque 12 del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho 4.063/5ª Fila Bloque 12 del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho 155/3ª Fila Bloque 06 del Cementerio-02 de Mogón.
- El nicho 4.062/4ª Fila Bloque 12 del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho 4.061/3ª Fila Bloque 12 del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho 4.060/2ª Fila Bloque 12 del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho 4.058/5ª Fila Bloque 12 del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho 4.059/1ª Fila Bloque 12 del Cementerio-01 de Villacarrillo.

PUNTO 4º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS. – Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

PUNTO 5º.- RECLAMACIONES VARIAS. –

I.- RECLAMACIÓN. - Visto el escrito presentado solicitando anulación de la licencia de obras nº 260/2021, para “*vallado de delimitación parcela y reparación suelo patio*” y en base a los informes emitidos, en los que se indica que la obra no se ha realizado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- Anular y minorar el recibo nº 8617/2021.
- Practicar nueva liquidación de la Tasa por Licencia Urbanística.

PUNTO 6º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. –

URGENCIAS. – La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PLAZAS ADMINISTRATIVO. - La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2022.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar la modificación de la plantilla de personal funcionario del Presupuesto General de 2022, que tiene por objeto el cambio en la categoría de 8 Auxiliares Administrativos, Grupo C2, a 8 plazas de Administrativos, Grupo C1, dejando invariante el número de plazas por amortización de las plazas de origen.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Ampliar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 2022, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO

Escala Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1. Número de vacantes: 8. Denominación: Administrativo.

En base al acuerdo plenario de 31 de marzo de 2022 anteriormente referenciado los procesos selectivos para cubrir las indicadas 8 plazas de Administrativo deberán ser por concurso-oposición por promoción interna.

2º.- Que se publique en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

II.- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL. - Vista la documentación presentada y, en especial, los informes de la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder seis Ayudas de Emergencia Social, que serán gestionadas desde los Servicios Sociales Comunitarios.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo catorce horas y cinco minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL